



*ANUNCIO de 7 de febrero de 2014 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º M/BA/2013/086.1, en materia de montes. (2014080478)*

Al no haberse podido notificar el acto administrativo identificado en el encabezamiento a D. José Miguel Caro Cano-Cortés, con DNI 9171307B, la persona mencionada podrá comparecer, para conocer el contenido íntegro del acto, en las dependencias de la Sección de Asuntos Jurídicos Forestales del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente en Badajoz (Ctra. San Vicente n.º 3), en un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello al amparo del artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 7 de febrero de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2014 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Colada del Camino de la Luz", en el término municipal de Malpartida de Cáceres. (2014080561)*

Redactado el Proyecto de Amojonamiento de la Vía Pecuaria denominada "Colada del Camino de la Luz" en el término municipal de Malpartida de Cáceres, tramo: todo el término municipal, y de acuerdo con el art. 19 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE de 14/03/2000) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida, durante un plazo de quince días contados desde su anuncio en el DOE.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes y los documentos en que se funden sus derechos, que versarán exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento.

Mérida, a 10 de febrero de 2014. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

• • •